



Resolución Ministerial



0169
N° -2025-MIDAGRI

Lima, 16 MAYO 2025

VISTOS:

La Carta N° 458 de fecha 08 de abril de 2025 de la Embajada de la Federación de Rusia en el Perú; el Memorando N° 1093-2025-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0265-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 0633-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

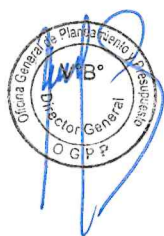
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 458 de fecha 08 de abril de 2025, la Embajada de la Federación de Rusia en el Perú traslada la carta que dirige el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de dicho país, a través del cual hace extensiva la invitación al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, para participar en el XI Congreso Internacional Ecológico de Nevsky, a realizarse en la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia, los días 22 y 23 de mayo de 2025;

Que, el Congreso Ecológico Internacional de Nevsky se celebra en San Petersburgo desde 2008 y es una plataforma para fortalecer la cooperación interparlamentaria en el ámbito de la garantía de la seguridad ambiental y la armonización de la legislación ambiental de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), mejorar la legislación en el ámbito de la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente mediante mecanismos de regulación jurídica de la introducción de tecnologías de ahorro de recursos, de eficiencia energética y de baja generación de residuos, el procesamiento profundo de materias primas y residuos;

Que, el XI Congreso Internacional Ecológico de Nevsky se celebrará bajo el lema "Planeta Tierra: armonía entre el ser humano y la naturaleza", y el tema de la sesión plenaria será "Ecología de la nueva realidad: desafíos y oportunidades", reflejando la urgencia de abordar los problemas ambientales contemporáneos, tales como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la gestión sostenible de recursos, soluciones bajas en carbono, el desarrollo del ecoturismo, la gestión de residuos y el papel de la tecnología en la ecología;

Que, el XI Congreso Internacional Ecológico de Nevsky tiene como objetivo fortalecer la cooperación en seguridad ecológica y armonización de la legislación ambiental. Abordará, entre otros temas de impacto, la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático, cooperación para el futuro, inteligencia artificial y altas





tecnologías, proyectos ambientales, desarrollo del ecoturismo en armonía con la naturaleza, economía circular y soluciones bajas en carbono para una economía verde;

Que, mediante Oficio N° D000290-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG, el Gerente General del SERFOR, remite el Informe N° D000109-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT, el cual consolida el sustento técnico para la participación del sector en el mencionado evento;



Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025, el MIDAGRI confirma la participación de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, en el mencionado evento; y, mediante correo electrónico de la misma fecha, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia, señala que los gastos que demande la participación de la referida servidora, serán cubiertos por los organizadores del evento, por lo que no irroga gasto alguno al Tesoro Público;



Que, a través del Memorando N° 1093-2025-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0265-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, mediante el cual la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que el expediente de autorización de viaje al exterior de la señora Nelly Paredes Del Castillo, cumple con lo establecido en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante la Directiva;



Que, asimismo, OCAI señala que, la participación de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario en el XI Congreso Internacional Ecológico de Nevsky, es de interés institucional por cuanto permitirá identificar estrategias para el aprovechamiento de residuos agropecuarios y forestales, la generación de bioenergía para el desarrollo de cadenas de valor más eficientes y sostenibles, así como fortalecer el conocimiento a través de experiencias de prácticas agrícolas y forestales que contribuyan a la mitigación de emisiones y a la conservación de los recursos naturales esenciales para la producción agraria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;



Resolución Ministerial



0169

N° -2025-MIDAGRI

Lima, 16 MAYO 2025

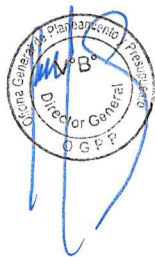
Que, mediante Informe N° 0633-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que se ha cumplido con la normativa en materia de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, emitiendo, en consecuencia, opinión favorable respecto a la expedición del acto resolutivo de autorización del viaje al exterior en comisión de servicios de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, para participar en el XI Congreso Internacional Ecológico de Nevsky, a realizarse los días 22 y 23 de mayo de 2025 en la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia;



Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la referida servidora, a la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia, del 19 al 25 de mayo de 2025, conforme se señala en el Anexo 5 - Formato de Información del Servidor Civil para Viaje al Exterior - de la Directiva y la reserva de los pasajes aéreos y demás documentos que obran en el expediente;



Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado con Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se autoriza el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Asesora de Alta Dirección del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, del 19 al 25 de mayo de 2025, a la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, la comisionada mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deberá presentar un informe detallado al Despacho Ministerial dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos de acuerdo a ley.

Artículo 4.- Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



.....
Angel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego